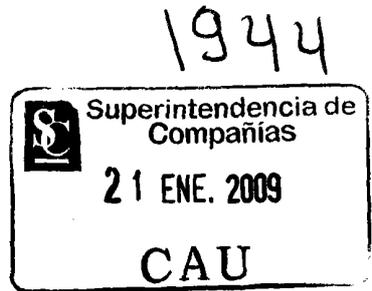


Quito, 09 de enero del 2009



Señor
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



De nuestras consideraciones:

La empresa Ecuatoriana Industrial Termoval Compañía Limitada con Ruc 1791936574001 pone en su conocimiento de conformidad con la Escritura Pública que se adjunta al presente oficio, se desprende señor Superintendente, que el Señor Jorge Eduardo Montero Onofre con Cédula de Identidad No. 0400612438 en su calidad de socio cedente, cedió las acciones correspondientes equivalentes a 133 acciones, al señor Christian Daniel Venegas Calderón con Cédula de Identidad No. 1712082021 la cantidad de 66 acciones, y al señor Ernesto Daniel Venegas Paucarima con Cédula de Identidad No. 0500519384 la cantidad de 67 acciones.

Evento que pongo en conocimiento de su autoridad para los fines de ley consiguientes.

Caso de ser necesario señalo Domicilio Judicial el casillero 1242 del Palacio de Justicia.

Atentamente,

Ecuatoriana Industrial
 Termoval Cia. Ltda.
RUC. 1791 36574001

Ing. Daniel Venegas C.
 Representante Legal

OK.

Dr. Carlos A. Cifuentes León
 C.A.P. 7642

Cesión registrada

26 / 01 / 09



Compresores a tornillo, estacionarios y portátiles.

Secadores.

Boosters.

Neumática.

Válvulas de proceso.

Vacío.

Instrumentación.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
EXTRACTO



- 1
- 2
- 3 **ACTO O CONTRATO:**
- 4 CESION DE PARTICIPACIONES
- 5
- 6 **FECHA DE OTORGAMIENTO:**
- 7 10 DE MARZO DEL 2008
- 8
- 9 **OTORGANTES:**
- 10 JORGE EDUARDO MONTERO ONOFRE Y
- 11 LETICIA MAGALI PADILLA CABRERA
- 12
- 13 **A FAVOR DE:**
- 14 CHRISTIAN DANIEL VENEGAS CALDERON Y
- 15 ERNESTO DANIEL VENEGAS PAUCARIMA
- 16
- 17 **OBJETO:**
- 18 CESION DE PARTICIPACIONES
- 19
- 20 **CUANTIA:**
- 21 USD. 133,00
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28 **MMV.**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**JORGE EDUARDO MONTERO ONOFRE Y
LETICIA MAGALI PADILLA CABRERA**

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN DANIEL VENEGAS CALDERON Y
ERNESTO DANIEL VENEGAS PAUCARIMA**

CUANTIA USD \$ 133,00

DI 2 COPIAS

24 **MMV.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
26 República del Ecuador, hoy día lunes diez de marzo del año dos mil ocho, ante
27 mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,
28 comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE EDUARDO

1 MONTERO ONOFRE y LETICIA MAGALI PADILLA CABRERA, de estado civil
2 casados entre sí, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores
3 CHRISTIAN DANIEL VENEGAS CALDERON, de estado civil casado; y,
4 ERNESTO DANIEL VENEGAS PAUCARIMA, de estado civil casado, por sus
5 propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS".- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe , en virtud
8 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
10 habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
11 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
12 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar una
13 que contenga un contrato de cesión de participaciones, al tenor de las
14 siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las
16 declaraciones que en ella contiene, por una parte y en calidad de Cedentes los
17 señores Jorge Eduardo Montero Onofre y señora Leticia Magali Padilla
18 Cabrera, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, los
19 que autorizan la presente transferencia y cesión de participaciones, que realiza
20 su cónyuge de acuerdo a las cláusulas de este contrato y de conformidad a lo
21 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente. Por otra
22 parte y en calidad, de Cesionarios comparecen los señores Christian Daniel
23 Venegas Calderón y Ernesto Daniel Venegas Paucarima, por sus propios y
24 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
25 mayores de edad, de estado civil casados, los cesionarios son de estado civil
26 casados, todos los comparecientes son domiciliados y residentes en la ciudad
27 de Quito-Ecuador. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública
28 celebrada el día dos de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Didonato Salvador, se constituyó la
2 Compañía denominada Ecuatoriana Industrial TERMOVAL COMPAÑÍA
3 LIMITADA, con un Capital social de cuatrocientos dólares dividido en
4 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Quito el cinco de abril de dos mil cuatro, bajo el Número
6 ochocientos setenta y nueve, a fojas setecientos treinta y tres, tomo ciento
7 treinta y cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
8 Compañía, llevada a cabo el día lunes treinta y uno de diciembre de dos mil
9 siete, por resolución unánime del ciento por ciento del capital social de la
10 compañía, resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las
11 participaciones que tiene el socio en la compañía Ecuatoriana Industrial
12 TERMOVAL COMPAÑÍA LIMITADA, señor Jorge Eduardo Montero Onofre, a
13 favor de Christian Daniel Venegas Calderón y Ernesto Daniel Venegas
14 Paucarima, en la forma y condiciones que más adelante se expresan; y a la
15 vez que autoriza al Gerente General, en su calidad de Representante Legal de
16 la Compañía para que confiera los certificados de Ley referente a las
17 transferencias de participaciones aceptada por la susodicha Junta General de
18 Socios de la compañía. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior, los señores
20 Jorge Eduardo Montero Onofre y señora Leticia Magali Padilla Cabrera, por
21 sus propios y personales derechos, ceden y traspasan por valor recibido la
22 totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por
23 un valor de ciento treinta y tres dólares, que tiene en la compañía
24 ECUATORIANA INDUSTRIAL TERMOVAL COMPAÑÍA LIMITADA, en los
25 siguientes rubros, a favor de los señores Christian Daniel Venegas Calderón,
26 sesenta y seis participaciones y a Ernesto Daniel Venegas Paucarima así
27 mismo sesenta y siete participaciones. **CUARTA.- ACEPTACION DE LA**
28 **CESION.-** Los cesionarios señores Christian Daniel Venegas Calderón y

1 Ernesto Daniel Venegas Paucarima, en forma expresa declaran que aceptan
2 en todas sus partes la cesión y transferencia de las participaciones de la
3 compañía ECUATORIANA INDUSTRIAL TERMOVAL COMPAÑÍA LIMITADA,
4 de conformidad con la Ley y consolidan en su beneficio las acciones de
5 conformidad con el cuadro que se encuentra mas adelante. **QUINTO.-**
6 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL.-** Como consecuencia de la presente cesión de
7 participaciones, el Capital Social de la compañía queda distribuido de la
8 siguiente manera: El señor Chirstian Daniel Venegas Calderón, propietario de
9 ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
10 un dólar cada una, por un valor de ciento noventa y nueve dólares.- El señor
11 Ernesto Daniel Venegas Paucarima, propietario de doscientas una
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por
13 un valor de doscientos un dólares. TOTAL DE CAPITAL SOCIAL:
14 cuatrocientos dólares.- Socios: dos.- **SEXTA.- REGISTRO DE LA**
15 **CESION Y ANOTACIONES.-** Los otorgantes declaran que la
16 presente cesión de participaciones conforme a la Ley, deberá ser
17 registrada en los libros de la compañía y el Gerente General
18 deberá extender el correspondiente certificado.- De la presente
19 cesión de participaciones se tomará al margen de la escritura de
20 constitución de la compañía ECUATORIANA INDUSTRIAL
21 TERMOVAL COMPAÑÍA LIMITADA, y al margen de su inscripción
22 en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan
23 para que formen parte de la presente escritura de cesión de
24 participaciones los siguientes documentos: a) Certificado
25 conferido por el Gerente General de la compañía, b) Copia del Acta
26 de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se autoriza
27 la transferencia de participaciones, c) Copias de las cédulas de ciudadanía de
28 los otorgantes.- **CONCLUSIONES.-** Para que los acuerdos tomados surtan los



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 efectos de Ley, Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las
2 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado)
3 Doctor Carlos A. Cifuentes León, Abogado con matrícula profesional número
4 siete mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
5 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a
6 escritura pública con todo su valor legal; para su otorgamiento se observaron
7 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
8 por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para
9 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
10 cual doy fe.-

11

12

13

14



15 f) Jorge Eduardo Montero Onofre

16 C.C. 040061243 8

CV. 066-0202

17

18

19

20



21 f) Leticia Magali Padilla Cabrera

22 C.C. 100158091-7

CV. 047-0264

23

24

25



26 f) Christian Daniel Venegas Calderón

27 C.C. 1712032021

C.V. 189-0106

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

f) Ernesto Daniel Venegas Paucarima

C.C. 050051938-4.

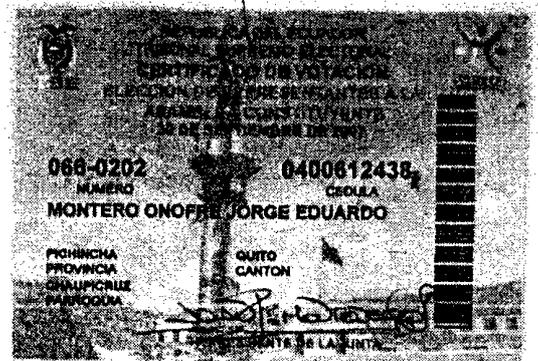
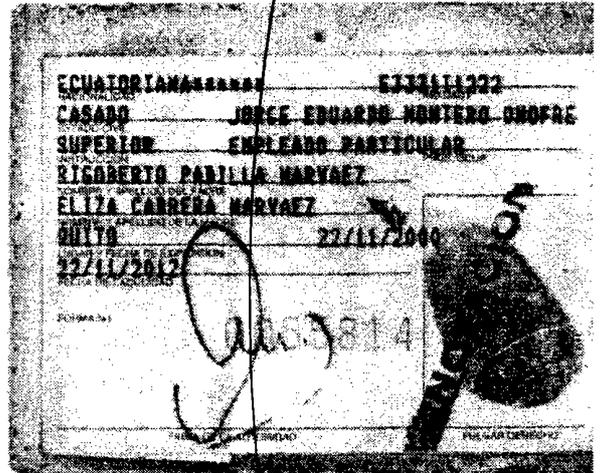
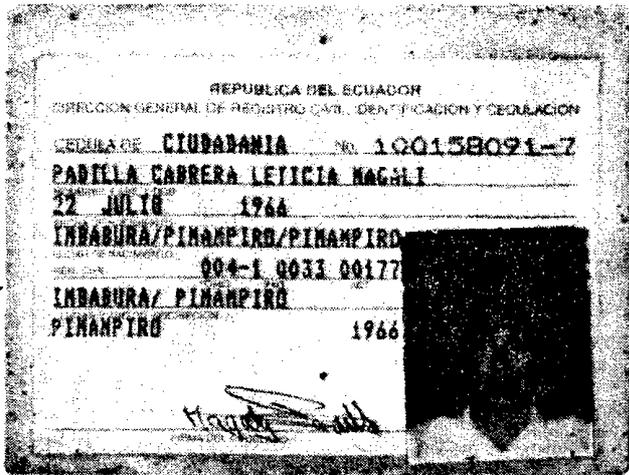
C.V. 195-0106.

[Handwritten signature]

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN
BLANCO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

10 MAR 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO GESIMO TERCERO DE QUITO



30/03/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 CIUDADANIA

VENEGAS CALDERON CRISTIAN DANIEL

1712082021



Cristian Venegas

EQUATORIANA *****

RAYLE L. DURAN SIFUENTES
 INGENIERO MECANICO

VENEGAS DANIEL VENEGAS

REN 2417791



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 20 DE OCTUBRE DE 2008

189-0100 1712082021

VENEGAS CALDERON CRISTIAN DANIEL

PROVINCIA DE MANABIA



[Signature]
 10/03/08

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

10 MAR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION VENEZOLANA

CIUDADANIA: 050051938-4
 VENEGAS PAUCARIMA ERNESTO DANIEL
 COTOPACHI/SAGUISILI/SAGUISILI
 30 AGOSTO 1950
 IDENTIFICACION: 0544 00000
 COTOPACHI/SAGUISILI
 SAGUISILI

Dr. [Signature]



ECUATORIANA ***** US3402442
 CASADO GLORIA CALDERON M
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 MANUEL VENEGAS
 CARMEN PAUCARIMA
 QUITO 28/11/2004
 REN 1349619
 Pdl



IDENTIFICACION VENEZOLANA
 195-0100 0500519384
 PAUCARIMA
 VENEGAS PAUCARIMA ERNESTO DANIEL
 COTOPACHI/SAGUISILI/SAGUISILI



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en
 el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampo el Art
 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

10 MAR 2003

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Signature]
 10/03/03



Ecuatoriana Industrial

Terموال Cia.

Neumática, instrumentación, tratamiento del aire comprimido
de aire comprimido, automatización, capacitación, asesoría

de redes
de riego

GC

CONCEPCION E5-37 Y VALPARAISO (QUITO - ECUADOR)
TELF.: 2952888 TELEFAX 2281921
e_industrial@hotmail.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA ECUATORIANA INDUSTRIAL TERموال CIA. LTDA.

Fecha de la Junta: Lunes, 31 de Diciembre del 2007

Hora de Iniciación: 08h00

Hora de Finalización: 10h00

Lugar de Reunión: Oficinas de la Empresa

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes 31 de diciembre del 2007, a las 8h00 en las oficinas de la empresa ubicado en las calles Concepción E5-37 y Valparaíso Sector La Tola, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1. Ing. Christian Daniel Venegas Calderón, propietario de 133 participaciones
2. Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima, propietario de 134 participaciones
3. Sr. Jorge Eduardo Montero Onofre, propietario del 133 participaciones

Capital Social: 400,00

Número de Socios: Tres (3)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital social y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, estos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente



Ecuatoriana Industrial

Termoval Cia Ltda.

Neumática, instrumentación, tratamiento del aire comprimido, diseño de redes de aire comprimido, automatización, capacitación, asesoría y mantenimiento

CONCEPCION E5-37 Y VALPARAISO (QUITO - ECUADOR)
TELF.: 2952888 TELEFAX 2281921
info@ecuatorialana Industrial.com
www.ecuatorianaindustrial.com

Acta de Junta General en señal de Conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del Orden del día son los siguientes:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO DE LA COMPAÑÍA CEDA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES**
- 2. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OTORQUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Preside esta Junta el señor Ing. Christian Daniel Venegas Calderón, en su calidad de Gerente General de la compañía, y, actúa como secretario el señor Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima, en su calidad de Presidente de la compañía, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los socios que integran la misma.

La Gerencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO DE LA COMPAÑÍA CEDA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

Gerencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Jorge Eduardo Montero Onofre, para expresar su voluntad de ceder las participaciones que tiene en la compañía de la siguiente manera a favor del Ing. Christian Daniel Venegas Calderón 66 participaciones y Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima 67 participaciones restantes.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, todos los socios de la compañía, titulares del cien por ciento del Capital Social de la empresa en forma **Unánime**, acuerdan y resuelven autorizar la transferencia del total de participaciones del señor Jorge Eduardo Montero Onofre, en las partes



Ecuatoriana Industrial Termoveal C.A. Ltda.

Neumática, Instrumentación, tratamiento del aire comprimido, diseño de redes de aire comprimido, automatización, capacitación, asesoría y mantenimiento

CONCEPCION E5-37 Y VALPARAISO (QUITO - ECUADOR)
TELF.: 2952888 TELEFAX 2281921
Info@ecuatorialna Industrial.com
www.ecuatorianaIndustrial.com

manifestadas a favor de Ing. Christian Daniel Venegas Calderón y Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima.

Como consecuencia de la Transferencia de Participaciones acordadas, el capital social de compañía queda distribuido de la siguiente manera.

1. El señor Ing. Christian Daniel Venegas Calderón propietario de 199 participaciones.
2. El señor Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima propietario de 201 participaciones.

Capital Social: 400,00 USD
Número de Socios: Dos (2)

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OTORQUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la Autorización para que el Gerente General extienda los certificados de las Cesiones de Participaciones, por lo que la Junta en forma **Unánime**, autoriza al Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía extienda los Certificados de Ley, y comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva de las cesiones de participaciones acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 10h00

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:



Ecuatoriana Industrial **Termoval Cia Ltda.**

Neumática, instrumentación, tratamiento del aire comprimido, diseño de redes de aire comprimido, automatización, capacitación, asesoría y mantenimiento

CONCEPCION E5-37 Y VALPARAISO (QUITO - ECUADOR)
TELF.: 2952888 TELEFAX 2281921
e_industrial@hotmail.com

a) Copia Certificada por el secretario de la presente Junta

Ing. Christian Daniel Venegas Calderón
Socio

Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima
Socio

Sr. Jorge Eduardo Montero Onofre
Socio



Ecuatoriana Industrial

Terموال Cia. Ltda. GC

Neumática, Instrumentación, tratamiento del aire comprimido, diseño de redes de aire comprimido, automatización, capacitación, asesoría y mantenimiento

CONCEPCION E5-37 Y VALPARAISO (QUITO - ECUADOR)

TELF.: 2952888 TELEFAX 2281921

Info@ecuatorialnaIndustrial.com

www.ecuatorianaIndustrial.com

CERTIFICACIÓN

Yo, Ernesto Daniel Venegas Paucarima, en calidad de Presidente de la empresa Ecuatoriana Industrial Terموال Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Resolución Unánime adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa llevada a cabo el 31 de Diciembre del 2007, en legal forma certifico que, la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del cien por ciento del Capital Social y de la totalidad de los socios de la Empresa, autorizó y aprobó la siguiente cesion de participaciones en forma que se detalla a continuación:

1. El señor Jorge Eduardo Montero Onofre, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles 133 participaciones, en favor del Ing. Christian Daniel Venegas Calderón 66 participaciones y Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima las 67 participaciones restantes.

Total de participaciones Transferidas: 133

Valor total pago por participaciones: 133 USD

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa, llevado a cabo el día Lunes 31 de Diciembre del 2007, documento al cual me remito en caso de ser necesario, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 31 de Diciembre del 2007

Dr. Ernesto Daniel Venegas Paucarima

Presidente

ECUATORIANA INDUSTRIAL TERموال CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de junio del dos mil ocho.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

VA 3V418

G. Cobo U.
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

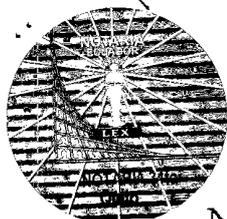


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- TOME NOTA LA MARGEN DE LA MATRIZ
RESPECTIVA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ECUATORIANA INDUSTRIAL TERMOVAL COMPAÑIA
LIMITADA, CELEBRADA EL 02 DE MARZO DEL 2004,
LA CESION DE PARTICIPACIONES, CONSTANTE DEL
PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

QUITO, A 27 DE JUNIO DEL 2008

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 879 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de abril del dos mil cuatro, a fs 733, tomo 135, correspondiente a compañía "ECUATORIANA INDUSTRIAL TERMOVAL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Inspector Gavilanes Freire
**INSPECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE**

